



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía, fue turnada para su estudio y posterior dictamen, la Minuta con proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía presentado por el Dip. Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

En sesión celebrada el 30 de octubre de 2012, el Dip. Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados turnó para su estudio y posterior dictamen, dicha iniciativa a la Comisión de Energía.

Con fecha 18 de diciembre de 2012, la Comisión de Energía solicitó a la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General, se conceda prórroga para ampliar el plazo para dictaminar la iniciativa.

En fecha 20 de diciembre de 2012, con fundamento en el artículo 183, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se autorizó a la Comisión de Energía prórroga



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

para el dictamen de la Iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En reunión ordinaria de fecha 31 de enero de 2012, fue aprobado el dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, por los integrantes de la Comisión de Energía de la LXII Legislatura.

En sesión celebrada el 14 de febrero de 2013, la Comisión de Energía presentó ante el pleno de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, el cual fue turnado a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

En fecha el 14 de febrero de 2013, la Mesa Directiva del Senado de la República recibió de la Cámara de Diputados el expediente correspondiente a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

El 19 de febrero de 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, haciendo uso de sus facultades turnó dicha minuta a las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos Segundo para su estudio y dictamen correspondiente.

En sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2016, la Cámara de Senadores de la Legislatura LXIII, aprobó el dictamen por el que se desecha la minuta en estudio.

El 1 de marzo de 2016, la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura dio cuenta del oficio con el que se remite el expediente de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

conformidad con lo dispuesto por el Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la minuta a la Comisión de Energía para su estudio y posterior dictamen.

II. CONTENIDO

La minuta en comento tiene por objeto modificar el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía para reflejar el contenido del artículo 4 constitucional, agregando como un elemento adicional la finalidad de proteger el medio ambiente para el desarrollo y bienestar de las personas, en concordancia con la definición del aprovechamiento sustentable de la energía, prevista en la fracción I del artículo 2 de la misma ley.

Con ello pretende que se adecue la redacción del actual artículo 2 de la Ley para el aprovechamiento Sustentable de la Energía, adicionando en su párrafo I...; **“lo anterior, con la finalidad última de proteger el medio ambiente para el desarrollo y bienestar de las personas”**.

Empero, la Colegisladora considera que la adición propuesta en la minuta podría distorsionar el objeto de definición actual debido a que la finalidad de la misma se encuentra limitada al “Aprovechamiento sustentable de la energía, el cual se circunscribe al uso óptimo de la energía en todos sus procesos y actividades, incluyendo la eficiencia energética y no así proteger el medio ambiente y bienestar de las personas”.

Por otra parte, la colegisladora aduce que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la protección del medio ambiente forma parte de su objetivo principal, por lo que resultaría redundante la propuesta.

III. CONSIDERACIONES

Esta comisión dictaminadora hace del conocimiento a esta H. Asamblea, que además de coincidir en que la propuesta de reforma al artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento de la Energía Sustentable es innecesaria, la inviabilidad de la minuta radica en que este ordenamiento fue abrogado el 24 de diciembre de 2015, para dar vigencia a la Ley de Transición Energética, la cual fue publicada esa misma fecha en el Diario Oficial de la Federación¹.

Por lo anteriormente expuesto y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Energía de la LXIII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, toda vez que carece de materia jurídica en virtud de que dicha ley fue abrogada el 24 de diciembre de 2015.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 30 de marzo de 2016.

La Comisión de Energía.

¹ LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Transitorios

Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se abrogan la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y las demás disposiciones que se opongan al presente ordenamiento. Las referencias hechas a la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética y a la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía en otros ordenamientos jurídicos deberán entenderse como realizadas a la Ley materia de este Decreto.

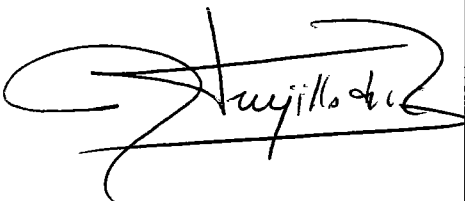
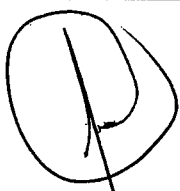
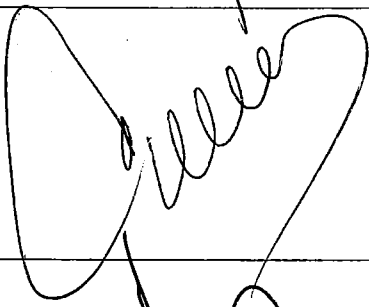
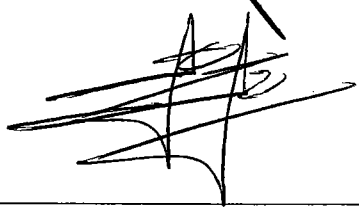
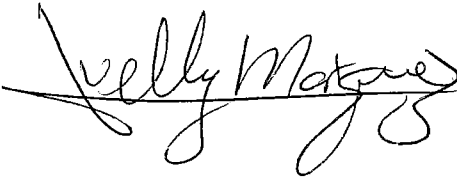


Comisión de Energía

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Hoja de firmas

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			

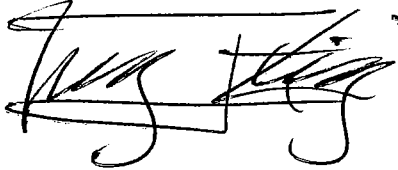
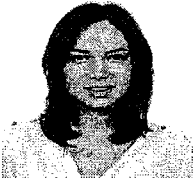
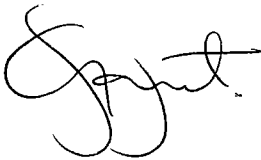


Comisión de Energía

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Hoja de firmas

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			



Comisión de Energía

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Hoja de firmas

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario	M. S. Tamez		
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) Integrante			

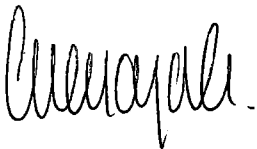
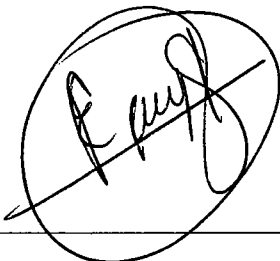


Comisión de Energía

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Hoja de firmas

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			

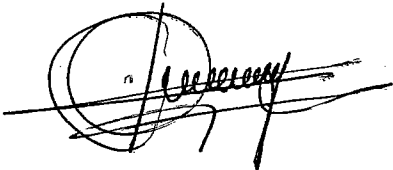


Comisión de Energía

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante	<i>Rocio Matesanz S.</i>		
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			
 Dip. Carlos Gutiérrez García (NA) Integrante			